

ACTUALIZACIÓN DE LA GUÍA TÉCNICA GENERAL DE RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA REINCORPORACIÓN A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA UCM CON RELACIÓN A LA POTENCIAL EXPOSICIÓN AL SARS-COV-2 (COVID-19)

ANEXO B. SEÑALIZACIÓN

Madrid, 20 de mayo de 2020

La situación actual de riesgo sanitario por la enfermedad covid 19, exige la adopción de variadas medidas preventivas para la reincorporación, en condiciones seguras, al trabajo presencial en los Centros de la UCM. Una de estas medidas de seguridad es el mantenimiento de la denominada distancia social de dos metros entre personas presentes en los edificios.

Para asegurar este distanciamiento interpersonal en zonas comunes del edificio, es necesario realizar una señalización específica que pueda guiar a los trabajadores y resto de ocupantes en la consecución de este distanciamiento.

Esta señalización, tal y como se establece en el Real Decreto 485/1997 de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo, no deberá considerarse una medida sustitutoria de otras medidas organizativas o de protección colectiva que deban implementarse para el control del contagio.

La elección del tipo de señal, el color, la forma y el emplazamiento se ha realizado con el objetivo de que resulte lo más eficaz posible, teniendo en cuenta la circunstancia especial que ha de señalizarse y la extensión de la zona a cubrir que son todos los Centros de la UCM.

Se propone utilizar como colores de fondo el azul que indica obligación y el amarillo que indica advertencia.

INFORME DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Asesoramiento Técnico

Además, se indicará en estas señales específicas la palabra covid 19 ya que se utilizan para este riesgo sanitario concreto, y se mantendrán mientras persista la situación que la motiva.

Las señales propuestas en este informe están pensadas para su instalación en zonas comunes: vestíbulos, pasillos y escaleras principalmente. No están pensadas para locales de trabajo, donde deberán adoptarse medidas organizativas para asegurar la distancia entre trabajadores, o de protección colectiva e informar a los trabajadores de las mismas. Aunque, como medida complementaria también podrán usarse en locales de trabajo, si se estima oportuno.

Las señales que se instalen en el suelo deberán ser antideslizantes, resistentes al desgaste y limpieza (no pueden en ningún caso usarse máquinas pulidoras) y serán objeto de mantenimiento adecuado para que conserve sus propiedades. Para ello deberán cumplir la normativa de fabricación del sector sobre vinilos antideslizantes para instalación en suelo y por ello se propone que al menos sean del tipo R9 o similar.

SEÑALIZACIÓN PROPUESTA

1. **Señalización de puertas diferenciadas para entrada y salida. TIPO 1A y 1B**



TIPO 1A



TIPO 1B

Señal adhesiva de tamaño 50cmX30cm que es adecuado para la distancia a la que deben percibirse.

En aquellos edificios que cuenten con más de una puerta se utilizarán una/s para entrada y otra/s para salida y se señalizarán con las señales propuestas. También en edificios con puertas con dos hojas que puedan destinarse a entrada y salida diferenciada. Se instalarán estas señales en zonas visibles de las puertas incluso cuando la hoja esté abierta. Se instalarán en la parte exterior e interior de la puerta para que sea visible en ambos sentidos.

INFORME DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Asesoramiento Técnico

2. Señalización delimitando distancia de seguridad en puestos de atención público. TIPO 2



TIPO 2

Señal de vinilo adhesivo de 1mx15cm. Como se instalará en el suelo será vinilo con característica antideslizantes al menos R9 o similar.

Se instalará esta señal para asegurar el distanciamiento en los puestos de atención al público, es decir, en mostradores, conserjería, puestos de control de vigilantes, registros, información, atención a alumnos, bibliotecas, recepciones de colegios mayores, etc.,.

Se instalará delante del puesto de atención al público, a una distancia tal que el usuario y el trabajador estén a una distancia mínima de 2 metros.

También puede usarse para mantener la distancia entre usuarios si se prevé que la existencia de filas de espera.

Esta señalización no elimina la necesidad de adoptar la medida de protección colectiva, como la instalación de barrera física tipo mampara o similar, tal y como se establece en la Guía Técnica mencionada.

INFORME DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Asesoramiento Técnico

3. Señales de flujos de recorridos en el interior del Centro.

En los **vestíbulos de entrada** a los edificios se instalará la señal Tipo 3 en el suelo informado de la medida básica que es la obligación de mantener la distancia interpersonal de 2 metros.



TIPO 3

Es una señal en vinilo de 60 cm. de diámetro. Su instalación será en el suelo por lo que deberá ser un vinilo con características antideslizantes al menos R9 o similar.

Dependiendo del tamaño del vestíbulo se instalará una señal o varias. Se recomienda que si en el vestíbulo de entrada hay solo una puerta (tamaño reducido del vestíbulo), se instale una sola señal de Tipo 3 en el suelo. Y si hay varias puertas (tamaño de vestíbulo mayor), se instalen al menos dos señales.

Esta señal podrá instalarse también en algún pasillo si se prevé necesario porque puedan producirse aglomeraciones de personal en algún punto concreto o como recordatorio de la medida.

Si el Centro dispone de dos o más **escaleras diferenciadas**, es decir, que puedan utilizarse una/s para subida y otra/s para bajada para evitar cruces entre personas y facilitar el distanciamiento social, se utilizarán las señales Tipo 4 de sentido preferente.

INFORME DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Asesoramiento Técnico



TIPO 4

Es una señal en vinilo de 30cmx30cm. Su instalación será en el suelo por lo que deberá ser un vinilo con características antideslizantes al menos R9 o similar.

Se usará esta señal de sentido preferente para señalar la escalera diferenciada de solo subida o solo bajada. Se instalará esta señal en el suelo en el arranque de la escalera y en los descansillos de la escalera que desemboquen en plantas distintas y sea necesario seguir indicando el sentido preferente.

Se podrá usar también si el Centro dispone de pasillos que puedan usarse con sentidos diferenciados para evitar cruces de personas.

En el caso de que el Centro solo disponga de **escaleras no diferenciadas** que deben usarse en sentido de subida y bajada, se señalarán con la señal TIPO 5 que indica la separación durante la subida y bajada



TIPO 5

Se colocará esta señal en el arranque de la escalera y en la contrahuella (parte vertical del escalón) de uno de los escalones superiores de cada tramo de escalera. Si la escalera fuera menor de dos metros, se deberá informar además a los trabajadores y usuarios de la conveniencia de ceder el paso para evitar cruces de personas.

INFORME DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES
Asesoramiento Técnico

OTRA SEÑALIZACIÓN EN ZONAS COMUNES

Se deberán colocar a la entrada del edificio y en lugar visible el cartel de Medidas Higiénicas y el de Uso de las Mascarillas Quirúrgicas. El cartel de Lavado de Manos deberá colocarse en todos los baños en lugar visible. Estos carteles pueden descargarse desde la página de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la UCM.

La señalización propuesta en este documento es la mínima recomendada y podrá complementarse con otra señalización vertical generada por el Centro que apoye la medida de distanciamiento social, teniendo en cuenta no generar sobreinformación, ni ideas contradictorias.

Además de la medida de distancia interpersonal, objeto de esta señalización, se recomienda que los trabajadores al utilizar las zonas comunes del edificio lleven mascarilla quirúrgica para los momentos puntuales en que la distancia de dos metros no pueda mantenerse.

En caso de emergencia o situación de evacuación en el Centro, se utilizarán todas las vías de evacuación establecidas en el Plan de Autoprotección o Normas de Emergencia y/o señalizadas en el edificio.

UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES